

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA OBRA DE MODERNIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA), OBRA FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0077783



SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 33AS2024 TRAGSA DE 20 DE AGOSTO DE 2024

Con fecha 22 de agosto de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) y de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 33AS2024 UT5 TSA de 20 de agosto de 2024, en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de vigilancia para la obra de modernización de la comunidad de regantes las marismas del Guadalquivir (Sevilla), obra financiada con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Ref.: TSA0077783, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes presentados en su caso y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Empresas admitidas:

- NIF: B90024100 SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.: según el apartado 7 del Pliego la oferta de esta empresa es anormalmente baja, por lo que se le solicita que justifique esta situación, haciéndolo en plazo, y una vez analizadas las alegaciones que presenta, la Gerencia Provincial de TRAGSA en Sevilla, emitió el informe técnico admitiendo la justificación.
- NIF: B27382175 ALCOR SEGURIDAD, S.L.



Empresa adherida a



- NIF: A87039582 ASEGURA CONTROL, S.A.
- NIF: B83820712 ESTRELLA VELOZ, S.L.U.
- NIF: B90254756 GRUPO TORNEO SEGURIDAD S.L.U
- NIF: B73774051 HORUS SEGURIDAD, S.L.
- NIF: A59919480 IMAN SEGURIDAD, S.A.
- NIF: B90320912 INNOVATE SECURITY CONCEPT, S.L.U.
- NIF: B06825384 SEGURALIA VIGILANCIA Y PROTECCION S.L.
- NIF: B21105747 TOP SECURITY, S.L.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1.- NIF: B06825384 **SEGURALIA VIGILANCIA Y PROTECCION SL** Propuesto para la adjudicación

Criterio precio: 38,37 puntos

Criterios cualitativos: 51 puntos

Total puntuación: **89,37 puntos**

Orden 2.- NIF: A59919480 **IMAN SEGURIDAD, S.A.**

Criterio precio: 31,97 puntos

Criterios cualitativos: 51 puntos

Total puntuación: **82,97 puntos**

Orden 3.- NIF: B90254756 **GRUPO TORNEO SEGURIDAD S.L.U**

Criterio precio: 49,00 puntos

Criterios cualitativos: 27 puntos

Total puntuación: **76,00 puntos**

Orden 4.- NIF: B90320912 **INNOVATE SECURITY CONCEPT, SLU**

Criterio precio: 40,17 puntos

Criterios cualitativos: 27 puntos

Total puntuación: **67,17 puntos**

Orden 5.- NIF: B27382175. **ALCOR SEGURIDAD, S.L.**

Criterio precio: 36,01 puntos

Criterios cualitativos: 27 puntos

Total puntuación: **63,01 puntos**

Orden 6.- NIF: B21105747 **TOP SECURITY, S.L.**

Criterio precio: 35,45 puntos

Criterios cualitativos: 27 puntos
Total puntuación: **62,45 puntos**

Orden 7 -. NIF: B83820712 **ESTRELLA VELOZ, S.L.U.**

Criterio precio: 34,02 puntos
Criterios cualitativos: 27 puntos
Total puntuación: **61,02 puntos**

Orden 8.- NIF: B73774051 **HORUS SEGURIDAD, SL**

Criterio precio: 31,66 puntos
Criterios cualitativos: 27 puntos
Total puntuación: **58,66 puntos**

Orden 9.- NIF: B90024100 **SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.**

Criterio precio: 31,16 puntos
Criterios cualitativos: 27 puntos
Total puntuación: **58,16 puntos**

Orden 10.- NIF: A87039582 **ASEGURA CONTROL, S.A.**

Criterio precio: 24,89 puntos
Criterios cualitativos: 27 puntos
Total puntuación: **51,89 puntos**

Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **SEGURALIA VIGILANCIA Y PROTECCION SL** por un importe total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (195.800,00 €), base imponible.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la LCSP, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Así mismo, para asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato la empresa mejor clasificada debe aportar Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente importe de NUEVE MIL SETECIENTOS

NOVENTA EUROS (9.790,00 €).

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el plazo establecido por el Artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de la UT5
Escritura poder otorgada
05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
Gerente de Tragsa
Escritura poder otorgada
08/02/2010